

Que quela presion del Excmo de Panaderos sobre que se que
 den Las Cinco Panaderias de Pan Blanco, y se reduzcan a Excmo y q
 todos amasen en Pan, legareu justa; por ser las dhas Panade
 rias perjudiciales al Publico, que siendo dho Pan de la misma Cal
 dad que el Comun que vende el Excmo de Panaderos, lo venden con el
 aumento de un quarto por libra Las expensas Panaderias, sacando
 estas de utilidades o ganancias hechas mas de otro V. por f. de
 trigo, con exceso ala tasa que sea por la Real cedula, que solo
 es de tres, quatro V. = Las dhas Panaderias por su propia util
 dad, compran el trigo de mejor calidad, y lo pagan por el precio
 que les piden, por sacarlo todo de Blanco; de que se sigue a quien
 sease los precios de los demas trigos, en agrabio del comun, como
 se ha experimentado en la Antipudata del Almodi = que al
 Publico se le engaña, porque con el nombre de Pan Blanco, se le
 vende un quarto mas por cada libra, siendo assi que en la ve
 alidad, es el mismo que el del Excmo de Panaderos: que muchos
 se engañan en su compra con la apariencia del nombre, y
 lo conocen despues de comprado, o al tiempo de comerlo: otros q
 lo compran por presion por faltar el comun, o porq son foras
 deos y no en cuenta en la Plaza otra Panaderia que de Blan
 co, y todos Generalmente se queusan de su agrabio = que V. en
 todos tiempos aduenido por perjudicial la venta del referido
 Pan y por lo mismo los Caballeros feles excusores au Carrigado
 alor que lo han vendido, y fuero en cuenta motivo para que se les
 permita alas referidas Cinco Panaderias, lo que esta prohibido
 para todos, asi por V. como por la autoridad de la Justitia =
 Las Varones que impulsaron ala Junta de Loria para el esta
 blecimiento de dhas Cinco Panaderias, de ser Pan de mejor calidad
 que el del Excmo, y que Lore, o se sujeta a el, el Regalon, y hon
 bre de conveniencia, son aparentadas, y acreditadas de talis, por
 la experiencia, y solo pudieran ser V. y fundadas, quando cada
 una de dhas Panaderias, subiera en sobre estande, que los obligara